

menores de nobles francos que carecían de tutor especial. Véase lo que dice el citado documento: «Háse presentado el diácono Crotario en asuntos del niño huérfano Ingramno, hijo del difunto Caldedramno, llamado por Norberto, encargado por orden nuestra de velar por los derechos del huérfano (1), en queja contra Amalberto, que retenía injustamente en su poder una pequeña finca llamada Baddancourt, situada á orillas del río Marso (en el obispado de Verdun) y que había pertenecido al padre del niño.»

Las partes habían sido llamadas por orden del rey y habían acudido y recibido otra citación para comparecer el 25 de febrero ante el tribunal del rey en Valenciennes; pero solo compareció el demandante, y cuando después de aguardar el plazo legal de tres días estaba á punto de hacer constar la incomparecencia del demandado, llegó el hijo de éste, Amalrico, y reclamó contra la tacha de incomparecencia; pero como no llevaba poderes de su padre, fué condenado por el rey y los próceres á la multa de quince sueldos por haberse opuesto á la declaración de incomparecencia y haberse mezclado en la causa sin derecho á ello. El multado promete pagar la multa (por *festucatio*) y el tribunal hace constar la incomparecencia; y no compareciendo ni el demandado ni su representante, que era el magnate Ermecaro, á quien se había comprometido á enviar según lo mandado por el rey, ni habiendo hecho constar tampoco impedimento legal, fué condenado el dicho demandado por el tribunal de la corte á la restitución de la finca y de todos los daños, en dinero ó frutos, cualquiera que hubiese sido el causante de los daños. Al final de la sentencia se menciona otra vez la multa impuesta al hijo de Amalrico, con la diferencia de que en lugar de quince dice diez sueldos.

En 1.º de noviembre del mismo año estaba el rey sentado en su palacio de Luzarches, cerca de Paris, «para oír todas las quejas y hacer justicia» con asistencia de los obispos Sigefrido, Constantino, Gribo y Ursiniano, los magnates é ilustres señores Ragnoaldo, Nordeberto, (sin duda Norberto, el lugarteniente de Pipino), Ermenfrido, el conde Madelulfo y Erconaldo, los senescales Benedicto y Carduino (Hardoin), y el conde palatino Marso. Compareció entonces Chaino, el abad de San Dionisio, abogado incansable de su monasterio, á fin de que ante el tribunal del rey se confirmase por la ilustre Augantrudis, hija de Ebrulfo y viuda de Ingoberto, pero entonces esposa de Jesucristo, la donación que ella y su difunto esposo habían hecho al monasterio citado de la hacienda de Noisy-sur-Oise, en el país de Chambly, con todas sus dependencias, en cuya donación se comprendía tanto lo heredado de sus padres como lo adquirido por ellos. Lo confirman y certifican el rey y los próceres después de oído el parecer del conde palatino ó presidente del tribunal.

En el mismo año poco mas ó menos confirmó el rey Clodoveo los privilegios concedidos por el obispo Aredio de Vaison al monasterio de San Víctor y San Pedro, fundado por el mismo en Grosseau, en su diócesis, eximiéndolo de toda dependencia de los obispos de Vaison y concediendo á los monjes el derecho de elegir su abad, bajo la condición de que sea persona grata al obispo y reciba su bendición. El obispo tendrá entrada en el monasterio cuando la corrupción del régimen interior exija corrección y castigo. El documento inculca particularmente la obligación de rechazar en todos los actos la simonía.

En 15 de febrero de 692 ó 693 el obispo Bertoendo de Chalons, á instancias del rey y del mayordomo Pipino, hallándose en Reims concedió al convento de monjas de Mon-

(1) Norberto había nombrado al diácono sustituto suyo en esta tela.

tier-en-Der, á orillas del Vigorre, el derecho de elegir la abadesa y la administración de sus propiedades independientemente de toda tutela.

No ha podido fijarse el año en el cual Pipino visitó el sepulcro de San Trudo, fundador del monasterio de Saint-Troude, á cuya fundación dotó Pipino con varias haciendas cuyas llamadas Okinsala y Ham, que quizás eran los lugares que hoy se llaman Steen Ockerzeele, cerca de Bruselas, y Hamme, cerca de Termonde. Esta visita y las donaciones debieron ser hechas posteriormente al año 689, que fué el de la muerte del santo (2).

El monasterio de San Wandrille (Fontanelle) fué el mas favorecido por Pipino, que le regaló en 5 de marzo de 703 ó 704 la hacienda de Taracino en la comarca de Beauvais; en 23 de octubre de 705 la de Ecclesiola, en la comarca de Evreux; en 706 ó 707 según los *Gesta abbat. Fontanell. Mon. G. Ser. II*, pág. 276, la hacienda de Fontaudum; en 13 de abril de 707 la de Gamaches en el Vexin, y en 18 de julio de 709 la de Mala en la comarca de Madrie. En 706 ó 707 se encarga al abad Bamo de San Wandrille la dirección del monasterio de Fleury, fundado en el Vexin por Pipino y su esposa Plectruda en el año 703, con la condición de que para abad se elija siempre después de la muerte de Bamo un monje de San Wandrille. A ambos monasterios asegura Pipino su protección y la de sus sucesores, estando presentes á la firma del documento Plectruda, Drogo, Grimoaldo y Gripo.

Murió Clodoveo á los cuatro años de reinado sucediéndole su hermano Childeberto III (695-711). Poco después, en 695, murió también Norberto; y en su lugar nombró Pipino á su hijo menor Grimoaldo, cuya modestia, justicia, bondad, facilidad de palabra y liberalidad para con los establecimientos eclesiásticos y con los pobres alaban los escritos de la época. En 14 de marzo de 697 aparece Pipino todavía como mayordomo de Neustria, y en 25 de febrero de 702 se presenta como tal Grimoaldo. Antes de alcanzar este elevado puesto probablemente había sido enviado á Laon para defender á la abadesa Austruda contra las extralimitaciones del obispo Madalgaro. Pipino, que sin duda estuvo todo este tiempo ocupado en el Este para someter de nuevo á las tribus bárbaras vecinas de la Austrasia, tuvo entretanto bien guardada la Champaña por su hijo Drogo y la Neustria con el rey por su representante de confianza Norberto, y después de éste por su otro hijo Grimoaldo, hasta que en el año 708 ocurrió la muerte de Drogo.

En la Vida de San Benito (3) se menciona un movimiento sedicioso contra Pipino. San Benito murió en 707 ó 709 y su biografía es debida á la pluma de un coetáneo suyo, por el cual sabemos que en aquellos tiempos era costumbre antigua enviar á los hijos de las familias nobles, galo-romanas ó germánicas, á la corte del rey, para ser allí empleados en algun servicio de palacio. Siguiendo esta costumbre, fué enviado también San Benito, muy niño todavía, hijo de Teodato y Siagria, de prosapia romana nobilísima, á la corte del rey Sigeberto III, donde llegó á ser sucesivamente copero mayor, refrendario y en 688 sucesor de su hermano Avito en la silla episcopal de Clermont-Ferrand. En la corte entró en relaciones muy íntimas con Pipino y Norberto (699), cuyo talento y noble cuna ensalza el autor de la biografía.

En esta época caen en el apostolado de San Ruperto, que predicó el Evangelio en Baviera, donde echó los cimientos del obispado de Salzburgo, y el de San Kilian (Kyllena), en la Franconia oriental.

(2) Estos datos están tomados de la biografía de Donato, diácono de Metz (c. 780) y de la escrita por el abad Teodorico de Saint-Troude, que murió en 1107 y que en este asunto pueden ser muy bien verídicos.

(3) En extracto en la obra de Bouquet, III, 623

De los trabajos de estos misioneros hablaremos mas adelante al tratar de la iglesia de los bávaros y turingios en particular. Si hasta aquí hemos mezclado en nuestra narración las vidas de los santos y sus obras de conversión y de reforma, ha sido para interrumpir la monotonía y escasez de interés de los asesinatos, batallas y cambio de reyes insignificantes y maniqueíes. Desde ahora es conveniente, antes de presentar en un cuadro unido el trabajo de conversión de los bárbaros por los misioneros, trabajo que gradualmente se va organizando y continúa ya sin interrupción, indicar aquellos sucesos de la historia de la misión religiosa que influyeron en la historia política.

Esta nos dice, respecto de Pipino, que emprendió únicamente otra guerra después de la que hizo contra los frisones, á saber contra los alamanas (1), en cuyo país había sucedido Leotaro al duque Godofredo, que murió en el año 709 sin haberse sometido jamás á los francos, porque no tenía en frente reyes merovingios, y los jefes que suplieron la falta de éstos (Grimoaldo, Wulfoaldo, Ebroino y Pipino) carecían de la autoridad necesaria, cuanto mas que su posición y poder personales no eran bastantes para imponer á un jefe ó duque de las tribus alamanas (2). En efecto, los resultados que obtuvo Pipino en su campaña, y que los *Anales* de Metz tanto ensalzan, fueron tan poco eficaces que en los años siguientes otros jefes acaudillaron una nueva hueste para marchar contra Vilahar y los suabos. Pero los escritos de la época solo nos refieren los hechos principales desnudos, y nada dicen, y esto es lo mas sensible, respecto de los lugares.

Simultáneamente con San Ruperto y San Kiliano, apóstoles del cristianismo entre los bávaros y francones orientales, Suitberto, que también había ido de Inglaterra para convertir á los pueblos bárbaros de Alemania, predicó el Evangelio á los brúcteros, que no habían sido aniquilados como Tácito dice en su *Germania*, sino que arrojados únicamente de sus antiguas comarcas, se habían establecido en las contiguas hasta el curso medio del Ems. Podría ser que estas tribus catequizadas por San Suitberto se inclinaran á favor de los francos, y que esto originase enemistad entre ellas y las tribus sajonas, temerosas de perder su antigua independencia, porque aquellos pueblos sabían ya por larga experiencia que en pos de los misioneros cristianos iban los francos á enseñorearse del país, como antiguamente el poder romano avanzaba por las comarcas vecinas detrás de sus colonos y de su civilización. Sea como quiera, el trabajo de San Suitberto fué interrumpido; los sajones empujaron á los brúcteros hacia el Rhin, y dificultaron así la obra de los misioneros porque vieron sin duda en el cristianismo la avanzada del dominio franco.

A pesar de este golpe, no tardó el cristianismo con sus grandes esfuerzos de reforma y de propaganda en tomar un vuelo admirable en el Occidente.

Véase lo que dice Beda en su *Historia ecclesiastica gentis Anglorum* (3): «Los brúcteros convertidos fueron dispersa-

(1) De este pueblo hablaremos en particular mas adelante.

(2) Este será probablemente el sentido de lo que dice el *Breviar. de Erchamberto* (*Monum. Germ. hist. Scriptor. II*, 328): *Illis namque temporibus ac deinceps Cotefredus, dux Alamannorum, caterique circumquaque duces* (probablemente bávaros y turingios) *noluerunt obtemperare ducibus Francorum, eo quod non potuerint regibus Meroveis servire sicuti antea soliti erant; ideo se unusquisque secum tenuit donec tandem aliquando post mortem Cotefridi ducis Carli caterique principes Francorum paullatim ad se revocare illos arte qua poterant studuerunt.* Compárese sin embargo esto con Stalin I (1.ª edición) 179. Contra Wilacari, sucesor de Godofredo, marchó el anciano Pipino, 709 y 710, penetrando en el país de los suabos: los *Annales Laurishamensis. S. Amandi. Til. Petav. Laur.*

(3) Véase *Monum. hist. Britannia*, I, p. 103 y siguientes. Londres, año 1848.

dos en todas direcciones; Suitberto con algunos otros buscó el amparo de Pipino, el cual, cediendo á las súplicas de su esposa Plectruda (en anglo-sajon Blithryth), les dió asilo en una isla del Rhin llamada por los francos «In litore», donde (Suitberto) construyó un monasterio, en el cual llevó una vida muy austera y murió al cabo de cierto tiempo.»

En 711 murió Childeberto III y le sucedió en el trono su tierno hijo Dagoberto III (711-715). Según el *Cronicon S. Medardi* (4), que comprende desde el año 496 hasta 1296, pero no se sabe cuándo fueron apuntados en él los sucesos del siglo VIII, murió Childeberto III en 14 de abril de 711 y fué sepultado en la basílica de San Estéban de Chóisi, cerca de Compiègne. En los *Gesta abbatum Fontanellensium*, c. 7 (5), se llama á Dagoberto en el año 711 «rey jovencito.»

Los actos de estos dos reyes consisten en donaciones, concesiones de privilegios é inmunidades á favor de establecimientos religiosos y en poner su firma en los fallos dados por el tribunal real, oído el informe del conde palatino ó presidente del mismo. Nada de personalmente característico de cada rey presentan estos documentos, redactados todos por el mismo patron tradicional, variando únicamente los nombres de las personas y de los lugares. Mas á falta de rasgos característicos de los reyes, estos documentos, aunque bajo una forma siempre idéntica, reflejan los móviles de los hombres de aquel tiempo y el movimiento económico incesante, inmenso, que semejante á una corriente subterránea fué socavando la riqueza de la corona á favor de las iglesias y monasterios, convirtiéndolos en los propietarios mas ricos del país, y por medio de infinitas inmunidades en otros tantos Estados dentro del Estado. Con la concentración de la propiedad territorial en pocas manos, y con la consiguiente absorción de las propiedades pequeñas, se prepararon la desaparición de la clase rural media independiente, la creación del feudalismo y la ineludible extinción del robustísimo poder real establecido entre el pueblo franco antiguo, extinción que toda la inteligencia y toda la energía de Carlomagno no consiguieron detener en el siglo VIII sino por poco tiempo. No hay que olvidar que aquellos reyes no solamente enriquecieron los establecimientos religiosos con innumerables concesiones de propiedades territoriales, sino que las distribuyeron también acompañadas de inmunidades y exenciones entre los magnates y caudillos seculares de la época, aunque no se hayan conservado de estas donaciones y concesiones tantos documentos escritos como de las otras, cosa muy natural, porque las iglesias y conventos guardaban los instrumentos y escrituras importantes con mas cuidado y mayor facilidad, y cultivaban mas el arte de escribir que las personas laicas por poderosas que fuesen. La transmisión de las propiedades por herencia en la línea masculina hacia de estas familias una especie de dinastías ducales, condales, etc., mas peligrosas para el Estado que las comunidades eclesiásticas. Todos estos documentos son interesantes, porque muestran la modificación, lenta pero perenne, del poder real, y la simultánea formación de Estados grandes y pequeños dentro de la monarquía.

En 13 de diciembre de 695 el rey Childeberto, en su hacienda de Compiègne, concede á la basílica de San Dionisio en carta conmutatoria la hacienda de Nassigny en el país de Bourges, que Clodoveo III había adquirido por permuta del obispo Godino, de Lyon, en cambio de la hacienda de Villeurbane, situada en este último país. En cambio, la citada basílica renuncia á la renta anual de 200 sueldos que cobra-

(4) Véase Bouquet, III, 367.

(5) Edición de Pertz, Scr., I, 280.

ba del tesoro real para víveres y alumbrado de los pobres á quienes mantenía, así como á otros 100 sueldos que la ciudad de Marsella pagaba anualmente á la basílica por medio de los empleados del rey y que en adelante debían ingresar en las arcas reales. La Iglesia, como se vé, no cesaba en su sistema político-económico de trocar rentas por inmuebles, siervos, súbditos é inmunidades, con lo cual aumentaba su poder, riqueza, independencia é influencia civilizadora, porque sería ingratitud suma negarle que al lado de la ambición del dominio material y espiritual, no olvidaba su misión educadora, civilizadora y protectora del pueblo.

En 23 del mismo mes y año y en la misma residencia adjudica el rey al monasterio de San Dionisio la propiedad del lugar, no identificable hoy, de Hosdinio en el país de Beauvais, con todas las iglesias allí existentes y demás dependencias. Esta propiedad había pertenecido antes á Ibbo, el cual, según testimonio de su hijo Boctaro y del abad Chaino, la había cedido por 600 sueldos al mismo monasterio de San Dionisio. Ibbo debía al fisco estos 600 sueldos por no haberse presentado con su gente de armas para formar parte de la hueste que Teodorico III reunió en 677 contra Dagoberto II de Austrasia. Este caso es doblemente curioso; por una parte nos muestra la Iglesia y al infatigable abad Chaino con abundantes fondos en metálico para aprovechar todas las ocasiones de adquirir fincas, y por otra nos presenta uno de los innumerables ejemplos del olvido de la obligación que tenían los nobles francos de acudir con su gente de armas cuando el rey los llamaba. El franco fué condenado á pagar por esta falta 600 sueldos al tesoro del rey, que en caso de insolvencia ó resistencia habría hecho confiscar la propiedad del refractario, y entonces acude la Iglesia con su bolsa siempre repleta, paga la multa y se queda con la propiedad inmueble (1). En esta causa estuvo representado el monasterio de San Dionisio por Aigoberto, de la servidumbre del rey.

En 8 de abril de 696 confirma el rey en Nogent-sur-Marne, cerca de Paris, las inmunidades concedidas por Teodorico III al monasterio de San Dionisio y al de San Marcelo en Tournonval, en el país de Chambly, fundado por Carderico, su difunto abad, en una propiedad suya.

En 14 de marzo de 697 adjudica el rey en su tribunal de Compiègne, al mismo monasterio, la hacienda de Noisy-sur-Oise en el país de Chambly, que Teodorico III le había concedido ya, pero que los empleados de Drogo, de su esposa Adaltruda y del mayordomo Pipino le habían quitado injustamente. Drogo alegó que su suegro Bercaro había adquirido la hacienda por vía de permuta, á lo cual replicó Magnoaldo, sobrino del fundador Carderico, que esta negociación no se llegó á formalizar y que Bercaro jamás entró en posesión formal de la finca. Drogo pierde el pleito por no poder presentar los documentos, cosa que solía suceder á menudo á las personas laicas, y los obispos y demás próceres le condenan á restituir al monasterio la hacienda con los frutos cobrados hasta entonces. Constituyeron el tribunal los obispos Ansoaldo, Savarico, Turnocaldo, Ebarcio, Grimo, Constantino, Ursiniano y además Pipino; los magnates Agnerico, Antenero, Magnario, Grimoaldo; los condes Ermenteo, Adalrico, Jonatan; los domésticos Vulfolao, Argilo, Madulfo; los senescales Benedicto y Ermedrano, y finalmente el conde palatino y « todos nuestros fieles servidores. »

En 3 de abril de 697 concedió el rey en su residencia de Compiègne el bosque de Corniolet á orillas del Sena con las correspondientes inmunidades al convento de Santa María de Argenteuil, siendo abadesa Leodesinda.

Por el año 700 concedió al monasterio de San Pedro y

(1) N.º 68 en la colección Pertz, y n.º 434 en de Pardessus.

Santa María de Saint-Maur-des-Fossés á orillas del Marne, en la comarca de Paris, las inmunidades acostumbradas para todas sus propiedades, siendo entonces abad un tal Valdemaro.

En 25 de febrero de 703, estando el rey en la hacienda de Quirzy, perteneciente al mayordomo Grimoaldo, en el país de Soissons, confirma, después de oído el tribunal real allí reunido, la donación del convento de Limours, en el país de Etampes, hecha por la religiosa Adaltruda, viuda de Gammos, á favor del convento de San Vicente y San German, cerca de Paris, cuyo abad Chedelmaro (Edelmaro) es el actor demandante, que apoya su reclamación con la carta original de donación, cuya autenticidad reconoce Aigateo, el representante de la donante. En la enumeración del inventario figuran también rebaños con sus pastores.

Por el año 705 confirma el rey á instancias del abad Teoderico los privilegios otorgados al monasterio de San Sergio y San Medardo de Angers por Clodoveo II y Teodorico III. San Sergio, según éste y otros documentos, era, después de San Dionisio, patron especial del rey. Ciertos cortijos del monasterio estaban gravados unos con la carga de seis, otros con la de doce sueldos anuales á favor del fisco; pero gozando el monasterio de jurisdicción independiente, quedaba obligado á remitir el importe de las citadas cargas á los empleados del fisco á fin de que éstos no tuviesen que penetrar en el territorio del monasterio, faltando á la inmunidad. De seis cortijos situados en el país de Anger solo han podido ser identificados estos tres: Genneteil, Neuillé y Sennones.

En 12 de marzo de 706 concede el rey en su palacio de Maumaques al monasterio de San Dionisio las haciendas de Solesmes, á orillas del Escalda, en el obispado de Cambray ó en el Hainau; dos otras propiedades no identificables y un oratorio dedicado á San Martín, y llamado « de la Cruz, » que guarda un siervo del rey, todo con las inmunidades de costumbre.

En 8 de abril de 709 declara el rey en su palacio de Crecy-en-Ponthieu, y en virtud de fallo del tribunal real, la propiedad de dos mansos situados en la comarca de Tillois, en Normandía, á favor del clérigo Audoin que los había adquirido del difunto Leodefrido.

En 13 de diciembre de 710 sancionó en Maumaques un fallo de su tribunal de palacio en una causa algo complicada. El monasterio de San Dionisio cobraba de los traficantes sajones y otros que acudían á su feria anual cierto derecho, del cual se quedaban con la mitad los empleados del mayordomo Grimoaldo y del gobernador (conde) de la comarca de Paris. El rey confirmó al convento los antiguos privilegios concedidos por sus antepasados. Aquí solo podemos indicar de paso, que las grandes festividades que las iglesias más afamadas celebraban con esplendor inusitado, se hicieron por lo regular también mercados ó ferias, si bien no eran permitidas las compras y ventas ni el ejercicio de industria alguna en los días principales dedicados á las funciones religiosas. En estos mercados ó ferias eran admitidos excepcionalmente mercaderes y traficantes forasteros y extranjeros, mientras que en el resto del año ni era permitida semejante competencia á nadie de fuera de la población del lugar, aunque perteneciese á ciudad, villa ó sea aldea que tuviera derecho á celebrar mercado ó feria anual, porque todas las industrias y comercios estaban agremiados. Estos mercados y ferias contribuyeron mucho en la Edad media á la prosperidad y desarrollo de los lugares favorecidos y á la formación de poblaciones nuevas, muchas de las cuales llegaron á ser grandes ciudades.

El rey Clodoveo II dió un privilegio á favor de la feria que el monasterio de San Dionisio celebraba quizás desde el

tiempo del rey Dagoberto I, el día 9 de octubre, en que la Iglesia recuerda la memoria de San Dionisio Areopagita. Los traficantes sajones que allí acudían procedían probablemente de comarcas fronterizas, donde el cristianismo dejaba ya sentir su influencia, y solían comprar vino en cambio de otras mercancías que de su país llevaban y que acaso consistían en ganados, pieles, esclavos y lienzos bastos. Comparecieron, pues, ante el tribunal del rey en Maumaques los empleados de Dalfo, abad de San Dionisio, en queja contra los del mayordomo Grimoaldo, y véase cómo en el citado documento se expone el caso: « En tiempos pasados Clodoveo II, Childerico II, Teodorico III y nuestro hermano Clotario (1) han dispuesto por edictos que los derechos á que están sujetos los sajones y todos los traficantes extranjeros de cualquiera nación que fueren, cuando concurren á la feria de San Dionisio, pertenezcan íntegramente á la basílica del santo, sin que el fisco pueda exigir á los citados traficantes otro derecho alguno ni en la propia feria, ni en la comarca de Paris ni en la ciudad de Paris. Pero sucede que los empleados del mayordomo Grimoaldo y los del conde de la comarca de Paris quitan á la basílica la mitad de estos derechos y se apoyan en la antigua costumbre según la cual el gobernador cobra la mitad para el fisco. A esto contestan los demandantes que esta costumbre fué introducida á la fuerza por el gobernador Gairino difunto, y que contra ella los empleados de la iglesia habían acudido al palacio y habían hecho renovar los edictos antiguos en toda su extensión. El mismo Grimoaldo y otros fieles nuestros reconocen que el dicho Grimoaldo tiene el deber de asegurar á la iglesia la percepción íntegra de aquellos derechos. El rey, oído el veredicto del conde palatino, dá pues la orden correspondiente en los términos siguientes: « Ha habido en tiempos pasados circunstancias que han hecho necesario trasladar la feria de la aldea de San Dionisio al interior de la ciudad de Paris, entre las basílicas de San Martín y de San Lorenzo, mas para estas ferias trasladadas fueron renovados los edictos que confirman los derechos de San Dionisio, y así deben quedar en vigor en adelante, siempre que una guerra ú otro obstáculo obliguen á trasladar la feria. »

Causa buena impresión ver cómo el tribunal del rey falla repetidas veces contra Grimoaldo y Drogo, y no permite que se ejerza el derecho á favor de estos poderosos, que fácilmente podrían haberlo logrado á la fuerza.

Al día siguiente, 14 de diciembre de 710, falló el rey oído su tribunal, otro litigio en favor del monasterio de San Dionisio, cuyo administrador reclamó para su principal la propiedad de un molino sito en Chailly, término de Verneuil-sur-Oise, en el país de Soissons, propiedad que reclamaba también para su amo el administrador del mayordomo Grimoaldo. El monasterio decía que el molino y sus dependencias formaban parte desde tiempo remoto de su hacienda de Lagny-le-Sec, en el país de Maux, conforme lo había hecho constar expresamente el mayordomo Ebroino cuando era propietario de la citada hacienda. El administrador de Grimoaldo dijo que el molino formaba parte de la hacienda de Vern, que su amo poseía en el país de Soissons. « Grimoaldo y nuestros fieles se enteraron del asunto y decidieron que seis hombres fidedignos de Lagny y otros seis de Vern juraran en el oratorio del mayordomo, situado encima de la capilla de San Martín, que el molino en litigio formaba parte de la hacienda de Lagny; así se hizo, según declaración firmada por el conde palatino Sigofrido y sellada por Grimoaldo; » y oído el conde palatino Bero, en representación del conde palatino Grimberto, falló el rey á favor de San Dionisio.

(1) Querrá decir Clodoveo III.

En el mismo sitio y tribunal falló el rey en 10 de febrero de 711 otro litigio á favor del ilustre señor Ragnesindo, que reclamaba la propiedad de una parte del lugar llamado hoy Maur-Cour, cerca de Poissy-sur-Seine, atendido que Siclano confesó que él y su esposa Dina habían vendido á Ragnesindo la finca que habían heredado de su padre.

Antes se conocía un solo documento original de Dagoberto III (711-715), á saber: el de la confirmación de las inmunidades concedidas por los reyes anteriores al monasterio de Anisola (Saint-Calais); pero recientemente ha probado Stumpf que el documento del monasterio de Weissenburgo (2) debe de corresponder al año 712, el segundo del reinado de Dagoberto III, y no al año 677 en que reinaba Dagoberto II, porque consta en otros documentos que el abad Ratfrido, citado en aquel escrito, era abad de Weissenburgo en el período comprendido entre los años 695 y 724; y para haber sido abad en 677 debería haber ocupado este puesto por lo menos 47 años. A petición de este abad concedió el rey Dagoberto en 1.º de agosto de 712 al monasterio de San Pedro de Weissenburgo, en la comarca de Spira, las fuentes termales situadas al otro lado del Rhin en la comarca *auciacense* con los baños construidos por los emperadores Antonino y Adriano, y todos los territorios que forman parte de aquellos hasta el río Murg (3).

En el año 714, Pipino, hallándose con su hijo Grimoaldo en Juppille (*Jobii-villa*) cerca de Lieja, y contando ya unos 80 años, cayó gravemente enfermo de fiebres, y para mayor desgracia, en la catedral de San Lamberto de Lieja fué asesinado su hijo Grimoaldo, hombre de gran mérito y apreciadísimo. El asesino era un pagano llamado Rangaro, probablemente frison, pero nada se sabe respecto de la causa de este crimen, golpe terrible para el anciano Pipino, que seis años antes había perdido á su hijo Drogo y no le quedaba ya otro hijo varón mas que el de su esposa segunda Alfaida, llamado Carlos y que á la sazón tenía 23 años.

Grimoaldo dejó un hijo ilegítimo de seis años de edad, llamado Teodoaldo, al cual el moribundo Pipino nombró sucesor suyo en la mayordomía, bajo la tutela de Plectrudis.

(2) N.º 44 en la colección Pertz y n.º 377 en la de Pardessus II.

(3) Esta donación es perfectamente auténtica, solo que el latín bárbaro merovingio del documento original ha sido traducido en el documento que se conserva (N.º 44 colección Pertz) al latín carolingio con algunas interpolaciones. Véase este documento: *D. rex Francorum, Viris illustribus ducibus, comitibus, domesticis vel omnibus agentibus tam presentibus quam futuris. Illud ad stabilitatem regni vel (quiere decit et) remedium anime nostre perdurare credimus, si petitiones sacerdotum, quas auribus nostris patefecerint, ad effectum perducimus: ideo cognoscat magnitudo seu nobilitas vestra, quia nos ad suggestionem viri venerabilis Ratfridi, abbatis monasterio Weissenburgo, balneas illas trans Rhenam in pago Auciacensi sitas, quas Antoninus et Adrianus quondam imperatores suo opere edificaverunt, ad monasterium quod dicitur W. et est constructus in honorem S. Petri in pago Spirensi visi fuimus concessisse cum omnibus et cum ipsa marcha ad ipsas balneas pertinentes, que venit de duobus lateribus usque in fluvium Murga et de una fronte ad partem occidentalem rasta una, de alia fronte ad portem orientalem leucas sex, quas homines locis istius dicunt rastas tres esse (obsérvese que los alemanes cuentan las distancias por rastas, voz germánica que significa descansos, mientras en la lengua romanizada cilleresca se contaban por leguas celtas, equivaliendo dos leguas á una rasta ó descanso). Propterea hoc preceptum cessionis fieri iussimus, ut hac die memoratus R. abba vel patres ipsius monasterii W. suisque successores vel monachi ibidem commemorantes de supra scriptis balneis, quas ducunt aquas calidas, vel marcha ad ipsas balneas pertinente faciant quod maluerint... hoc est habendi, tenendi suisque successoribus reliquendi firmissimam habeant in omnibus potestatem. Et ut hac presentis auctoritas firmior sit, manu nostra vel anulo nostro subter eam decrevimus roborari. Data sub die kalendas Augustas. Anno secundo regni nostri. In Christi nomine Dagobertus rex.*

Schöpllin dice, en su *Alsacia illustrata*, tomo I, pág. 724, que Dagoberto fundó el monasterio.